RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Basado en Acuerdo Marco CONTR 2020 195401) (LOTE 2020 0000003039).

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1 (EXPTE. CONTR 2021 176616)

Expte. Modificado EC008/2021/65

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La necesidad del contrato basado y la adhesión al Acuerdo Marco se sustentan en que la prestación de los servicios postales de cartas certificadas, telegramas y burofax, franqueo en destino, cartas ordinarias, envíos publicitarios, publicaciones periódicas y libros, paquetería y valijas para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales han sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 10 de marzo de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO: Los servicios que han resultado homologados en el Acuerdo Marco, son de obligada contratación por los organismos, entes y entidades enunciados anteriormente, en virtud de lo establecido en el artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y el artículo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

TERCERO: Este Contrato Basado se adjudica con arreglo a los términos fijados en el Acuerdo Marco, sin nueva licitación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y atendiendo a lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

CUARTO: El órgano de contratación competente para la adjudicación y modificación del Contrato Basado es el titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Córdoba en virtud de la Orden de 28 de mayo de 2019, art. 14, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería.

QUINTO: La resolución de adjudicación del contrato basado se firmó el 25 de febrero de 2021, con el siguiente importe desglosado:

ANUALIDAD	Importe IVA excluido	Importe IVA Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2021	55.173,02	60.001,32 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2022	66.207,64	72.001,58 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2023	11.034,60	12.000,26 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
TOTAL	132.415,26	144.003,16 €		

Dicha estimación se calculó sobre una media anual de gasto de 5.517,30 euros mensuales (6.000,13 IVA incluido). Ante el gasto realizado durante los meses del presente año 2021 se ha producido una desviación por encima de dicha media resultando, de una proyección del gasto actual, a una nueva media de 5.883,62 euros mensuales (6.400,91 Iva incluido).

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33ª del LCSP, se hace necesario incrementar el importe disponible para este contrato en un 19,99 %, **menos del 20% del importe del contrato basado**, toda vez que las necesidades de los envíos están siendo superiores a las estimadas inicialmente como se ha justificado en el HECHO QUINTO y para prever una cobertura de un posible gasto superior. Dicha posibilidad de modificación está contemplada en la clausula 26 del PCAP que rige el Acuerdo marco.

SÉPTIMO: NUEVO PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Los nuevos importes del contrato resultantes de esta modificación serían los siguientes:

ANUALIDAD	Importe IVA excluido	Importe IVA Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2021	66207,33	72.332,92 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2022	79448,8	86.799,50 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2023	13241,47	14.466,58 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
TOTAL	158897,6	173.599,00 €		

Estos nuevos importes se han calculado sobre una media mensual aproximada de 6.620 euros (7.233,29 euros IVA incluido) que se considere importe suficiente para cubrir el gasto de la demanda de servicios postales del lote 1 para el periodo de vigencia de este contrato.

OCTAVO: Con fecha 20 de septiembre de 2021, se dicto Resolución de inicio de expediente de modificación del contrato basado correspondiente al Lote 1, adjudicado el 25 de febrero de 2021.

NOVENO: Con fecha 22 de septiembre de 2021 se dió audiencia en SIREC a la persona contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. nº A83052407, dándole un plazo de cinco días hábiles, no habiéndose recibido respuesta a la fecha.

DÉCIMO: De conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se solicita informe al Gabínete Jurídico el 30 de septiembre de 2021, siendo emitido el informe 2021/88, en fecha 8 de octubre de 2021.

UNDÉCIMO: Con fecha 18 de octubre de 2021, es fiscalizado por la Intervención Provincial el Documento AD complementario por importe de 29.595,84 euros.

A la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

SE RESUELVE:

PRIMERO: La modificación del Contrato Basado de "SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1" (CONTR 2021 176616) de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Córdoba, adjudicado el 25 de febrero de 2021 a la persona contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. nº A83052407.

SEGUNDO: Los importes finales resultantes de la modificación serán los siguientes:

ANUALIDAD	Importe IVA excluido	Importe IVA Incluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2021	66207,33	72.332,92 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2022	79448,8	86.799,50 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
2023	13241,47	14.466,58 €	1300023014/12M/22201/14 01	POSTALES Y M.
TOTAL	158897,6	173.599,00 €		

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante, de conformidad con los artículos 63, 203.3 y 207 LCSP y la cláusula 26 del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Córdoba, a la fecha certificada
EL DELEGADO TERRITORIAL
(P.D Orden de 28 de mayo de 2019)

Fdo. Giuseppe Carlo Aloisio